

## Bondades y riesgos del nuevo crédito

Señor Director:

Juan Eduardo Vargas, jefe de la División de Educación Superior, responde al cuestionamiento que hicimos al proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) y que acaba de ingresar al Congreso. Al igual que él, valoramos las ventajas que tiene para los estudiantes el nuevo SIFS. Compartimos que se trata de un complemento a la gratuidad, que también beneficia a los estudiantes de instituciones adscritas a esa política.

Nos alegra saber que "el objetivo del SIFS no es crear dos regímenes ni menos desalentar la gratuidad". Pero bien sabemos que una cosa son las intenciones, y otra, los resultados de una política. En los hechos, en el régimen gratuito se limitan el cobro de aranceles y el crecimiento de matrícula, y en el otro, existen aranceles libres para los deciles 7 al 10 y no hay restricciones al crecimiento.

Las desventajas de las instituciones de educación superior con gratuidad son evidentes, y por ello es pertinente la comparación con lo que ocurría en el sistema escolar antes de la Ley de Inclusión. La analogía no refiere a si es aporte a la institución o crédito, sino a que las instituciones de educación superior con gratuidad (como los establecimientos municipales) tienen aranceles limitados, mientras las no gratuitas (como antes los establecimientos

particulares subvencionados) pueden cobrar el copago que deseen. Dos regímenes de financiamiento que profundizarán la segregación que el sistema ya tiene.

Parte de la solución será la fijación del arancel regulado, teniendo en cuenta no solo los costos de cada carrera y el decil de cada estudiante, sino también la complejidad de los proyectos académicos institucionales.

Juan Eduardo Vargas se refiere acertadamente a un asunto olvidado por la reforma: el financiamiento de la investigación. En la actualidad, los aportes estatales son muy disímiles. Las universidades complejas que estamos en gratuidad recibimos un aporte compensatorio destinado a fortalecer la investigación, que dista mucho, en forma de asignación y monto, de los aportes basales que reciben las universidades que forman parte del CRUCH.

La discusión de la ley que crea el SIFS nos obliga a pensar un sistema que no consagre dos regímenes que mantengan la segregación y a avanzar en la discusión del financiamiento de la investigación en universidades complejas adscritas a gratuidad.

**EDUARDO SILVA, S.J.**

Rector Universidad Alberto Hurtado